

INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CONDICIONES LABORALES DEL MARTES, 16 DE MAYO DE 2017

FECCOO del Exterior informa de que el martes, 16 de mayo de 2017, a las 12.30 h, tuvo lugar la reunión de la CCL convocada por el Instituto Cervantes con el siguiente orden del día:

1. Convocatoria de ayudas para formación del INAP
2. Ruegos y preguntas

En la reunión han estado presentes:

- Por el IC: la Directora de RRHH, el Jefe del Departamento de Relaciones Colectivas y la Jefa del Dpto. de selección e inspección.
- Por las Organizaciones sindicales: FeS-UGT y CCOO centros (y sede en la primera parte)

FECCOO de Exterior manifiesta su disconformidad con el orden del día de la convocatoria, ya que en la anterior reunión se había quedado en que se tratarían las cuestiones que habían quedado pendientes.

El Instituto responde que se tratarán, pero que había que poner el punto sobre la convocatoria del INAP por la urgencia de tener que entregarlo el viernes, 19 de mayo.

A la espera de tener impresos los documentos del Plan de Formación, se comienza con el **punto nº 2**.

Comisiones de servicio

FECCOO de Exterior solicita que se le entregue el listado de los puestos ocupados en comisión de servicio con la fecha de inicio de cada una. El IC dice que lo facilitará. Se recuerda, igualmente, al IC la obligatoriedad de comunicar a los sindicatos las prórrogas de dichas comisiones, algo que el IC viene incumpliendo.

Participación de profesores en excedencia en el concurso de traslados

Se insiste en una irregularidad del concurso de traslados de profesores como es el hecho de que no dejen participar a los profesores en excedencia voluntaria.

El IC responde que es un concurso interno y que al no haber más vacantes dotadas presupuestariamente no se pueden ofertar a los profesores en excedencia. Según el Instituto, para cubrir las vacantes ofertadas se despresupuestarán las ocupadas por los profesores que las obtengan. Se comprometen a tener esto en cuenta en la convocatoria del año próximo.

CCOO propone que no se convoquen ni doten las plazas de nuevos directores para dotar las de profesores que son un colectivo muy perjudicado.

El IC se remite a la próxima convocatoria.

Se comienza a tratar el **punto nº 1** puesto que ya están los documentos y la directora de Recursos Humanos tendrá que abandonar la reunión al finalizar porque tiene convocada otra.

Se nos informa que el curso denominado "Píldoras de bienestar emocional" ha sido sustituido por otros dos, entre los que se repartirá la cantidad presupuestada para este. Son "Planificación, estrategia y gestión por proyectos" y "Coaching de equipos". También el curso para oficiales administrativos es posible que haya que pasarlo a capítulo 2 del presupuesto del Instituto.

Se nos enviará el documento modificado y se nos pide que informemos positiva o negativamente antes del viernes, fecha de entrega en el INAP.

FECCOO pide que, aunque no es de este plan, el curso presencial que se suele celebrar todos los años para los directores pase a costearse con el presupuesto de Cultura y no con el de Formación, que se detrae de las nóminas de todos los trabajadores y se lleva una parte importante del ya escaso presupuesto para formación.

Continuación del punto 2.

Corrección de las pruebas del DELE

FECCOO insiste en que esa convocatoria supone una función añadida a las que figuran en el Acuerdo por lo que constituye una modificación de las condiciones laborales del profesorado y debería haberse tratado en esta Comisión antes de publicarse. No puede volver a repetirse una situación así, ya que todo lo que afecte a los trabajadores tiene que pasar por la CCL.

Además, no estamos de acuerdo con el tiempo establecido en la convocatoria para la corrección de las pruebas, entre otros argumentos porque no tiene en cuenta las deficiencias de funcionamiento de la plataforma ADAM, ni la cantidad de pasos que hay que dar para corregir y puntuar los ítems en la pantalla, ni el descanso que las recomendaciones de la OMS y del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los usuarios que deben permanecer delante de la pantalla de un ordenador mucho tiempo.

La directora se compromete a convocar una reunión monográfica sobre el tema. FECCOO pide que sea pronto, especialmente porque se acerca la fecha de los exámenes para la obtención del DELE.

Mutua Egarsat

FECCOO manifiesta que, al parecer, el IC tiene concertadas todas las coberturas derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales así como las prestaciones económicas por incapacidad laboral derivadas de contingencias comunes que los trabajadores pudieran padecer, algo que los trabajadores de los centros desconocen. Se pide que el IC envíe una circular informativa a todos los trabajadores sobre las acciones y coberturas de esta mutua.

“Concurso” de directores

FECCOO manifiesta que los directores de Argel y Palermo llevan 6 años y que deberían haber concursado el año pasado. El IC responde que se hizo así para evitar un concurso que habría tenido solo dos participantes y que no es la primera vez.

FECCOO muestra su disconformidad con el pseudoconcurso en el que “tener estudios universitarios” y “el conocimiento de idiomas” son méritos y no requisitos para ser director de un centro del IC. Nos parece un auténtico escándalo.

Igualmente, nos manifestamos en contra de que se haga un concurso para nombrar más directores cuando no son necesarios, especialmente si se tiene en cuenta que el IC aduce para no sacar más plazas para profesores en el concurso la falta de presupuesto para dotarlas. Vemos una gran contradicción en el hecho de que se puedan nombrar nuevos directores (con un salario mensual muy alto) y no haya presupuesto para dotar plazas de profesores (con un salario mensual muy inferior).

Resolución provisional de Administradores

A una persona obligada a concursar la envían a Argel, sin pedirlo, y queda sin cubrir la plaza de París, que sí había solicitado. El IC responde que, en realidad, en París no hay vacante “a resultas”, ya que el administrador que ahora ha concursado desde allí fue readmitido a su plaza de París por sentencia judicial estando ya cubierta dicha plaza.

Horarios y Plan Concilia

FECCOO pregunta si en los centros se puede imponer horarios de entrada y salida sin flexibilidad, porque en la sede está regulada, pero en nuestro acuerdo no se cita. El IC concuerda en que En la resolución de 2012, según el citado plan, en teoría, no se podría imponer horarios totalmente rígidos.

Compensación DELE

FECCOO pide a RRHH que se redacten instrucciones claras sobre la compensación de horas trabajadas por la participación de los profesores en los DELE para evitar la ambigüedad de la redacción actual y las interpretaciones que en cada centro se hacen y que dan lugar a agravios comparativos. Además, consideramos que todos los trabajadores deben tener la misma compensación, a saber, una y media de compensación por cada hora trabajada en día no laborable. Nos contestan que se revisará y se enviará a los centros. Esto debe consensuarse en CCL antes de que lo envíen a los centros.

Certificaciones de idiomas

FECCOO pide que quede claro para todas las convocatorias qué tipo de certificaciones de idiomas y de qué instituciones van a ser tenidas en cuenta. Nos resulta un tanto contradictorio que una institución como el IC, responsable del DELE, al que quiere prestigiar, admita certificaciones de cualquier academia y entendemos que no es justo para los concursantes. El IC muestra su total acuerdo. Pedimos que no se cambien las condiciones sin previo aviso, sino que se dé un plazo razonable a los trabajadores para que puedan homologar u obtener los diplomas reconocidos. El IC acepta la propuesta, se compromete a sacar un listado de instituciones cuyos certificados se reconocerán y se empezará a incluir en las convocatorias a partir de 2018.

Derechos del personal en excedencia

Se pregunta por la negativa a abonar la cantidad reconocida en el plan de acción social a un trabajador que después solicitó una excedencia así como la posibilidad de efectos retroactivos de los profesores de Brasil en excedencia pero que sí estaban en el 2009 y alguno de los años siguientes (en caso de que se consiga la indemnización prevista)

El IC responde que, según la normativa, hay que estar en activo no solo cuando se genera el derecho sino también cuando se solicita, y él ya no estaba. Tampoco consideran que sea posible la retroactividad a los exprofesores de Brasil por la misma razón.

Desde la FECCOO pedimos el cambio de normas al respecto y la retroactividad.

Gestores culturales

Desde CCOO exponemos al IC la reivindicación del colectivo de los gestores culturales: Exigen formar parte de procesos de selección transparentes y en las mismas condiciones que el resto del personal de los centros y de la sede, y no seguir –como hasta ahora– discriminados y excluidos de todas las comisiones de servicio que se planteen y sin concurso de traslados previstos.

También se pregunta por la cobertura en régimen de interinidad de la plaza de un gestor en excedencia por cuidado de un familiar y por la duración de esta interinidad. El IC contesta que está prorrogada por un año más.

Situación en Orán

Una persona de Orán ha comunicado que la situación allí es muy difícil: están rodeados de basura, soportan insultos por la calle e incluso ataque físicos. La Embajada les ha prohibido expresamente salir de la ciudad porque no puede garantizar su seguridad. Nuestro sindicato insiste en que es un caso más de otros tantos destinos que tienen condiciones de vida peligrosas para la salud y la integridad física de los trabajadores, que el IC tiene que estudiarlo seriamente y tomar medidas urgentes. Si la Embajada no actúa, tendrá el IC que defender a sus trabajadores ante Asuntos Exteriores, como ya hemos solicitado en bastantes ocasiones.

Acumulación de horas

La FECCOO solicita que la nueva directora de RRHH permita la acumulación de horas de los delegados sindicales en una de estas personas. Estamos seguros de que si se hace bien la petición, Administraciones Públicas no se opondrá.

Paso a la SS de los diferentes países de la UE

Exponemos el caso de una trabajadora jubilada, residente en Alemania, a la que ahora se le exige aplicar el porcentaje del seguro de enfermedad sobre todos los ingresos que percibe tanto de la parte de la jubilación alemana como de la española por lo que de hecho va a ver disminuida la pensión.

Otro caso es el de una baja por maternidad en Italia. Son 5 los meses de baja que están regulados en ese país, pero la SS italiana solo abona el 80 % del salario. Pedimos que sea el IC o Egarsat quienes abonen a la trabajadora el 20 % restante.

Nos responden que consultarán ambos casos.

Desde FECCOO insistimos en que estos son solo ejemplos de los efectos indeseables de la aplicación del Reglamento CE 883/2004 y que la única solución es que el Cervantes pelee ante el MAEC para que sus trabajadores sean equiparados al respecto a los funcionarios, como empleados públicos que son, y se les permita mantener la legislación y la SS española. Así dejarán de producirse las injusticias y agravios que vienen sufriendo: permiso de paternidad que se descuenta en nómina, copagos, pensiones de jubilación bajísimas, etc.

Directores

Desde FECCOO se pide a la directora que tome las medidas disciplinarias oportunas con los directores y personal desplazado forzoso cuando se comprueba que ocasionan problemas en los centros, tomando medidas arbitrarias y parciales que crean discriminación y mal ambiente (dando lugar a numerosas bajas por enfermedad debidas al estrés que provocan entre los trabajadores), llegando incluso al acoso, creando relaciones de sumisión y clientelismo, etc. Hay constancia sobrada de algunos casos y se deben tomar medidas ya.

Madrid, 18 de mayo de 2017

FECCOO de Exterior